INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARDER IP 016-2025 OUTSOURCING IMPRESIÓN

OBJETO: *"Prestación del servicio de impresión documental bajo la modalidad de outsourcing, incluyendo la provisión de equipos de impresión de alto rendimiento, insumos, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la reproducción de documentos requeridos por las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)."*

A las 09:00 horas del día 28 de mayo de 2026, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Evaluador, constatando la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

2. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

3. **LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ,** Secretaria General.

4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

5. **WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS**- Técnico Administrativo SG - Tecnologías de la Información

Invitados:

6. **STEFANY SANCHEZ OVIEDO.** Profesional Especializada DG

7. **JUAN PABLO CASTAÑO OCAMPO.** Abogado Especialista OAJ-CPS-009-2026.

A continuación, se procede a realizar la verificación de las condiciones o requerimientos marcados como NO CUMPLE dentro del informe de evaluación inicial presentado el día 27 de mayo de 2026, por parte de los proponentes **GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ** y **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS**, en los siguientes términos:

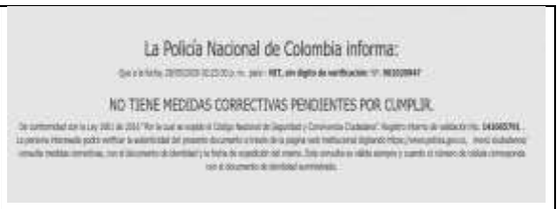
PROPUESTA NÚMERO 1
GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA

Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta la Hoja de Vida DAFP, marcando con la x en la sección de que no se encuentra inhabilitada **SUBSANADO**
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta Certificación Bancaria de Bancolombia con fecha del 28 de Mayo de 2026. **SUBSANADO**

PROPUESTA 2
SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS

REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con fecha no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** Aporta la Hoja de Vida DAFP debidamente diligenciada a cargo de la persona Jurídica, conforme a los estándares establecidos por la entidad. **SUBSANADO**
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** Aporta la Hoja de vida DAFP con los soportes en el formato de acreditación de experiencia siendo coincidentes. **SUBSANADO**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cédula de ciudadanía No. 1.013.110.634 de Bogota Cundinamarca , referente **NICOLAS ALEJANDRO CORTÉS RUIZ** del representante conforme al requisito exigido. **SUBSANADO**
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**CUMPLE** Aporta certificado en su calidad de Representante Legal de fecha del 15 de mayo de 2026 y se verifica el antecedentes de la persona Jurídica de fecha del 28 de mayo de 2026.

	 **SUBSANADO**
REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado REDAM en su calidad de Representante Legal de fecha del 14 de mayo de 2026. **Verificado por la entidad.** **SUBSANADO**
Certificado de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	**CUMPLE** Se verifica certificado de inhabilidades de delitos sexuales contra menor de 18 años, en su calidad de Representante Legal.  **SUBSANADO**
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	**NO CUMPLE** Pese a que el Aporta certificación suscrita por el representante legal, no proporciona los soportes del pago a seguridad social de los últimos seis meses, como requisito exigido.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema.	**CUMPLE** Proporciona certificación de cumplimiento de estándares mínimo en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se ha evaluado según los estándares, estableciendo una calificación del 100% a cargo de de la entidad SURA. Adjunta además RESOLUCIÓN No. 29735 de 19/11/2025"Por la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitida a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual se

(Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST). Nota: la verificación del certificado corresponde al documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e incluye la Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	autoriza a la profesional la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo. **SUBSANADO**
Experiencia Acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Número telefónico y Dirección de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato. • Actividades ejecutadas en el marco del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma. El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 05 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los certificados de experiencia aportados.	**CUMPLE** Aporta certificación de contrato en el formato de Anexo No.05, conforme a lo solicitado por la entidad. E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SANTA ROSA DE CABAL Suministro de Impresoras Plazo: 12 meses $64.080.000. **CUMPLE** **SUBSANADO**
Condiciones Técnicas. Las contenidas en el apartado 5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 – Artículo 2.2.1.1.2.2.2) de los Estudios Previos *(…)Se debe proporcionar a la Entidad un total de seis (6) impresoras con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la modalidad de outsourcing.* *Para verificar el volumen de impresión real y en seguimiento a la ejecución del contrato 659 de 2024, se han obtenido las siguientes cantidades de impresión por impresora contratada, desde el mes de junio de 2024 hasta el mes de marzo de 2025, con el objetivo de determinar la cantidad*	**<u>NO CUMPLE</u>** Pese a que aporta documento suscrito por el representante legal, en el que certifique el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas con arreglo a lo contenido en los estudios previos (en el punto 5.1.2). No Acredita que cuenta con equipo de trabajo en el que aporta las respectivas hoja de vida que compruebe el cumplimiento de las condiciones técnicas y los soportes académicos que demuestran su idoneidad.

promedio de impresiones de la forma más actualizada posible (…) *(…)Con el fin de realizar seguimiento y control de las impresiones en cada área e impresora instalada, se requiere la instalación de un software de auditoría de impresión, para lo cual dichas impresoras deben contar con esta funcionalidad.* *Adicionalmente, el servicio de outsourcing de impresión requerido, debe incluir 2 mantenimientos preventivos anuales y todos los mantenimientos correctivos necesarios para cada impresora, en aras de garantizar la operatividad y alta disponibilidad de las impresoras suministradas, así como la totalidad de suministros y consumibles que permitan la funcionalidad de la mismas durante el tiempo de ejecución del contrato, con la mayor calidad y mínimos tiempos de respuesta ante cualquier falla o situación que se presente y que afecte el servicio de impresión en las impresoras objeto de este contrato.* ***Equipo de trabajo:*** *Como requisito para la suscripción del acta de inicio del futuro contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con un equipo de trabajo conformado por personal, compuesto como mínimo por un (1) técnico en sistemas (o superior) o afines, con experiencia relacionada con la solución a ofertar, mínima de 12 meses, contada a partir de la fecha de grado.* *El proponente debe allegar antes de la suscripción del acta de inicio las hojas de vida con los soportes académicos y laborales pertinentes, así como también tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del personal que conforma el equipo de trabajo, cuando sea el caso.*	

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Evaluados los documentos subsanados en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes de la proponente **GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ**, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ	**HABILITADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL LLENO DE REQUISITOS HABILITANTES.**

SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS	**NO HABILITADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES.**

En virtud a lo establecido en el cronograma publicado en plataforma transaccional secop II y en consideración a que el proponente **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS**, no proporciono la totalidad de documentos subsanados exigidos por la entidad dentro término previsto y/o habilitado para tal fin de conformidad con la causal de exclusión contenida en el numeral **13 EXCLUSIONES Y DESIERTO, numeral xi) cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego, de la invitación pública.**

Por lo tanto y analizado lo anterior, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta de la oferente **GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ**, se encuentra habilitada por el lleno de los requisitos habilitantes.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto en lo concerniente con el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CARDER IP-016-2026**, **OUTSOURCING IMPRESIÓN ACEPTAR LA OFERTA** presentada a cargo de la proponente **GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ**

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 10:00 horas m. del día 29 de mayo de 2026.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Degdo.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Martínez Díaz Granado

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

Viviana Quintero H.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ

Profesional Especializado de la Secretaria General.

WILSON ROLANDO GALLEGO PALACIOS
Técnico Administrativo SG - Tecnologías de la Información

Firmado digitalmente por Stefany Sánchez Oviedo

STEFANY SANCHEZ OVIEDO.
Profesional Especializada DG

JUAN PABLO CASTAÑO OCAMPO
Abogado Especialista OAJ-CPS-009-2026